

Información Registral expedida por

MARIA TERESA MOTA EDREIRA

Registrador de la Propiedad de PAMPLONA (IRUÑA) 7
Vuelta del Castillo, 15 - bajo - PAMPLONA/IRUÑA
tlfno: 0034 948 197188

correspondiente a la solicitud formulada por

SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA SA.

con DNI/CIF: A31118441



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F06HZ60T0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PAMPLONA Nº7

CIVUELTA DEL CASTILLO Nº15-BAJO

Teléfono: 948.19.71.88

Fax: 948.19.71.87

31007 PAMPLONA (NAVARRA)

IDUFIR:31020000293028

FINCA DE PAMPLONA Sección 3ª Nº: 23997

DATOS DE LA FINCA

URBANA en jurisdicción de Pamplona: Parcela edificable denominada A.1.13 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad A de Beloso Alto, destinada a uso residencial y con las características urbanísticas que se contienen en el mencionado Proyecto. Tiene una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados y linda; por Norte, con parcela A.1.14; por Sur, con parcela A.1.12; por Este, con vial y por Oeste, con límite de la Unidad de Actuación.

TITULAR

N.I.F.

MANCOMUNIDAD COMARCA PAMPLONA P3112070B

100% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por REPARCELACIÓN en virtud de Documento privado, el día 16/02/00; inscrita el 03/11/00.

DE FECHA: 16/02/00

INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 1.161 LIBRO: 535 FOLIO: 116 FECHA: 03/11/00

CARGAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Pamplona a 27 de Marzo de 2019.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 Número de Arancel: 4.11

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.